USPEC	**ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA USPEC No. 297 de 2024**

[1] **CONTRATO**	X	[2] **CONVENIO**		[3] **NÚMERO: USPEC No. 297 de 2024**	

[4] **CONTRATISTA:**	CONSORCIO ACI MAR VERDE
[5] **IDENTIFICACIÒN:**	901.902.216-3
[6] **VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN LETRAS Y NÚMEROS:**	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.299.999.999,00) M/CTE., IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
ADICIÓN PRESUPUESTAL No 1:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00).
VALOR ACTUALIZADO:	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.999.999.999,00) M/CTE., IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato
[7] **OBJETO:**	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA CON SUS ESPECIALIDADES, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PRE-DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE"
[8] **FECHA DE INICIO:**	17 de febrero de 2025
[9] **PLAZO DE EJECUCIÒN:**	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de catorce (14) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
[9] **OTROSÍ No 1:**	**PRORROGA No 1**: el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 297 DE 2024, por el término de tres punto cinco (3.5) meses; Es decir hasta el 16 de abril de 2026 para continuar con su ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
[9] **OTROSÍ No 2:**	**PRORROGA No 2**: el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 297 DE 2024, por el término de ciento veintidós (122) días; Es decir hasta el 16 agosto de 2026 para continuar con su ejecución y cumplimiento del objeto contractual. **ADICION No. 1:** Por un valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00)

[9] **OTROSÍ No 3:**	**PRÓRROGA No 3:** El plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 297 DE 2024, por el término de treinta (30) días; es decir hasta el 16 de septiembre de 2026.
[10] **FECHA INICIO DE SUSPENSIÒN:**	14 de septiembre de 2026
[11] **TIEMPO DE SUSPENSIÒN**	Por el término de cincuenta y un (51) días; es decir hasta el 3 de noviembre de 2026

[12] En Bogotá, D.C., se reunieron **ISADORA FERNÁNDEZ POSADA** identificada con cédula No. 52.454.854, en calidad de Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, nombrada mediante Decreto No. 1270 del 20 de agosto de 2026, quien para todos los efectos en representación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, **MIKE DONALD BOWIE MAHECHA** en su calidad de Supervisor y Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura (e) de una parte, de otra, **JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA**, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ACI MAR VERDE, el contratista, con el fin de suspender las actividades objeto del referido contrato o convenio; suscrito entre las partes el día catorce (14) de septiembre de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 31 de diciembre del 2024 se suscribió el Contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA CON SUS ESPECIALIDADES, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES “MAR VERDE” EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PRE-DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE, estableciendo como valor del contrato la suma TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.299.999.999,00) M/CTE. IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

2. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024 se pactó de catorce (14) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que el día 17 de febrero de 2025 se suscribió el Acta de inicio del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024.

4. Que mediante OTROSI No 1 suscrito por las partes el día dieciséis (16) de agosto de 2025, se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024 hasta el dieciséis (16) de abril de 2025 .

5. Que mediante OTROSI No 2 suscrito por las partes el día trece (13) de abril de 2026, se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024 hasta el dieciséis (16) de agosto de 2025, se ADICIONA en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00) M/CTE.

6. Que mediante OTROSI No 3 suscrito por las partes el catorce (14) de agosto de 2026, se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024 hasta el dieciséis (16) de septiembre de 2026.

7. Que, el día 14 de septiembre de 2026 el CONSORCIO ACI MAR VERDE, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-293-2024 remitió la comunicación SAL-26-011333 a la USPEC, con asunto: "Solicitud de Suspensión de los contratos de obra No. USPEC-CTO-293-2024 y de interventoría No. USPEC-CTO-297-2024", justificándose en los siguientes términos:

> *(…) En nuestra calidad de interventoría del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-293-2024, de manera respetuosa nos permitimos presentar a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS —USPEC— el concepto técnico y jurídico que sustenta la necesidad de suspender el Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-297-2024, como consecuencia de las circunstancias contractuales, presupuestales y operativas que se exponen a continuación:*
>
> 1. *Que, mediante comunicación No. SAL-26-009248 del cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Consorcio ACI Mar Verde, en su condición de interventoría del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-293-2024, emitió concepto de viabilidad técnica respecto de la solicitud presentada por el Consorcio Mar Verde CV mediante oficio No. 375-703-2026 del quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026). En dicha comunicación, el contratista de obra solicitó la prórroga del plazo contractual por el término de nueve (9) meses, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, fijando como nueva fecha de terminación el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintisiete (2027).*
> 2. *Que, el cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Consorcio ACI Mar Verde, mediante comunicación No. SAL-26-009290, presentó solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-297-2024, con el propósito de extender su vigencia hasta el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintisiete (2027), en correspondencia con el plazo requerido para la adecuada ejecución del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-293-2024. Para dichos efectos, solicitó la respectiva adición presupuestal —Adición No. 2— por valor de mil trescientos dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente ($1.316.250.000,00).*
> 3. *Que, mediante comunicación No. 2-2026-000516 del seis (6) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios —USPEC— informó que, como resultado de la revisión adelantada por la supervisión, se evidenció la inexistencia de disponibilidad presupuestal suficiente para prorrogar el Contrato de Interventoría. En consecuencia, solicitó efectuar una evaluación integral de las condiciones reales de ejecución contractual, así como un balance técnico, administrativo y financiero de las cargas asociadas al personal profesional vinculado a la interventoría, con el fin de determinar el periodo durante el cual los recursos disponibles permitirían garantizar la continuidad de la ejecución contractual.*
> 4. *Que, mediante comunicación No. SAL-26-009493 del diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Consorcio ACI Mar Verde informó que, como resultado del análisis técnico, administrativo y financiero efectuado, así como de la proyección de las necesidades mínimas indispensables para garantizar la continuidad del acompañamiento interventor, se estableció que los recursos disponibles permiten asegurar el desarrollo de las actividades de vigilancia, control, seguimiento y supervisión integral únicamente hasta el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).*
> 5. *Que, el catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), fue legalizado el Otrosí No. 03, mediante el cual se prorrogó el Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-297-2024 hasta el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).*
>
> *En atención a lo anterior, y considerando que a la fecha para la Entidad no ha sido posible apropiar ni disponer los recursos presupuestales adicionales requeridos para garantizar el normal y continuo desarrollo de las actividades de vigilancia, control, seguimiento y supervisión integral a cargo de la interventoría, esta interventoría considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente solicitar la suspensión del contrato de interventoría, en la medida en que no es jurídicamente procedente prorrogar el contrato suscrito entre las partes sin la adición de recursos presupuestales, no sólo porque adoptar tal decisión generaría un desequilibrio económico del contrato, sino porque se estaría contraviniendo el principio de legalidad del gasto, según el cual la administración sólo puede adquirir obligaciones que tengan respaldos presupuestales.*
>
> *Por lo anterior, teniendo en cuenta que a la luz de lo previsto en el artículo 32 numeral primero de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, el contrato de obra pública debe contar con el contrato de interventoría durante su ejecución y vigencia; con el fin de evitar el vencimiento del plazo de ejecución de los vínculos jurídicos sin el cumplimiento del alcance contractual por causas no imputables ni al contratista de obra ni a la suscrita interventoría, en concordancia con las obligaciones contractuales previstas en la cláusula séptima del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-297-2024, se recomienda y solicita la suspensión de los Contratos de Obra No. USPEC-CTO-293-2024 y de Interventoría No. USPEC-CTO-297-2024.*
>
> *En cuanto al término de suspensión de las actividades contractuales, si bien el mismo depende de las gestiones administrativas que la entidad realice para la consecución de los recursos presupuestales se estima procedente fijarlo en cincuenta y un (51) días; es decir hasta el 3 de noviembre de 2026, estableciéndose en cualquier caso que de llegarse a obtener los recursos presupuestales con anterioridad se levantaría la suspensión.*

En caso eventual de que no se acceda a la suspensión de los vínculos jurídicos, estaríamos prestos a las instrucciones de la entidad para la entrega de la interventoría del proyecto.

Sin embargo, la recomendación de la suscrita interventoría corresponde a acceder a la suspensión que permitirá adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para viabilizar la continuidad de la ejecución de los contratos referidos, sin afectar la adecuada planeación, seguimiento y control del proyecto. (…)

8. Que, el día 14 de septiembre de 2026 el Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura (e), en su calidad de Supervisor del contrato No. USPEC-CTO-297-2025 remitió a la Dirección de Gestión Contractual memorando cuyo asunto es la radicación de **SUSPENSIÓN** al Contrato de Interventoría USPEC No. 297 de 2024, suscrito con el Consorcio ACI Mar Verde.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024, a partir de suscripción de la presente acta, hasta el 3 de noviembre de 2026 o antes si fuera subsanada la eventualidad de la suspensión.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024 y prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-297-2024 permanecen vigentes.

13 Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

14. Observaciones: Ninguna.

15. Firmas:

Ing. **MIKE DONALD BOWIE MAHECHA**
Supervisor CTO 297-2024 – Subdirector SSI (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Dra JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA
Representante Legal
Consorcio ACI Mar Verde

Dra **ISADORA FERNÁNDEZ POSADA**
Directora General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Elaboró: Ing. Edgar Gutierrez Barrera / Contratista
Revisó: Ing. Mike Donald Bowie Mahecha / Supervisor y Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura (e)
Revisó: Dr. Jairo Andrés Olaya Quiroga / Director Gestión Contractual (e)
Aprobó: Ing. Mike Donald Bowie Mahecha / Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura (e)